



Enfoque de Auditoría: "Creación de Valor" y "Administración de Riesgo"

Centro Escolar Auditado: CE Caserío Chacahuaca, Cantón Upatoro.

**VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.**

## **INFORME DE AUDITORIA INTERNA**

Ref. IA/DAI-GAO-MINED/071/2015

### **Auditoría de Examen Especial**

#### **De Tipo Operacional**

**Auditoria Operacional de Recursos Humanos**  
**CE Caserío Chacahuaca, Cantón Upatoro, Código 10802,**  
**Municipio Chalatenango, Departamento de Chalatenango.**

**Versión Pública**



**San Salvador, octubre de 2015**

**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte." ...

## DESTINATARIOS

### Dirigido a Titulares:

- Carlos Mauricio Canjura Linares/Ministro de Educación <sup>(1/)</sup><sup>(3/)</sup>
- Presidente y Miembros del Consejo Directivo Escolar (CDE) <sup>(1/)</sup><sup>(2/)</sup><sup>(3/)</sup>

No.	Nombre	Cargo
1		Presidenta
2		Tesorero
3		Consejal profesora
4		Consejal madre de familia
5		Consejal madre de familia
6		Consejal Alumno
7		Consejal Alumno

### Con Copia:

#### 1. Unidades Responsables del Sistema de Control Interno:

- Sandra Elizabeth Alas Guidos/Ex Directora Nacional de Gestión Departamental al 31 de agosto de 2015 y actual Directora Nacional de Educación Básica <sup>(1/)</sup><sup>(3/)</sup>
- José Matías Varela Paredes(a) Departamental de Educación de Chalatenango <sup>(1/)</sup><sup>(2/)</sup>

#### 2. Funcionario/as, Empleado/as y/o Tercero/as Relacionado/as:

- Renzo Uriel Valencia Arana/Director Nacional de Gestión Educativa <sup>(3/)</sup>
- Dirección de Auditoría Cuatro/Corte de Cuentas de la República <sup>(1/)</sup>

### Equipo de Trabajo:

- Blanca Rubidia Sánchez de Ramos/Auditor
- Claudia Sánchez de Roque/Gerente de Auditoría Operacional
- Morena Salinas de Mena/Directora de Auditoría Interna



<sup>(1/)</sup> Informe de Auditoría notificado [Art. 37 LCCR] y [Art. 156 NAIG].

<sup>(2/)</sup> Informe de Auditoría y/o Hallazgo comunicado [Art. 156 NAIG]

Responsable(s) de Control Interno [Art. 5 NTCIE]

## INDICE

I.	INTRODUCCIÓN .....	4
II.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....	4
III.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS .....	5
V.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	6
VI.	RECOMENDACIONES .....	7
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	7
VIII.	CONCLUSION .....	8
IX.	PÁRRAFO ACLARATORIO .....	8
X.	AGRADECIMIENTOS .....	8
XI.	LUGAR Y FECHA .....	8
XII.	FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA.....	8

Versión Pública



## I. INTRODUCCIÓN

El presente Examen Especial de Tipo Operativo a la “Auditoria Operacional de Recursos Humanos”, del Centro Escolar Caserío Chacahuaca, Cantón Upatoro, Municipio y Departamento de Chalatenango con Código de Infraestructura No. 10802, fue realizada de acuerdo al Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna del MINED; es la primera que se realiza como parte de la estrategia 2015 en el que se visita en forma sorpresiva a los diferentes Centros Educativos a nivel nacional.

Este CE, está ubicado en el municipio y Departamento de Chalatenango, con una población estudiantil para el año 2015 de 17 alumnos, que es atendida por 2 docentes, incluyendo a la Directora. Dicha institución atiende desde parvularia hasta sexto grado; y las clases se imparten en aulas integradas, en el turno matutino.

## II. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

### General:

Determinar el cumplimiento de la Ley en las operaciones relacionadas a la puntual asistencia y permanencia del personal; así como validar la Declaración Jurada del censo 2014 y reporte de matrícula 2015, que los alimentos sean resguardados y elaborados bajo medidas sanitarias adecuadas y que la comunidad educativa no se vea afectada con cobros ilegales.

### Específicos:

1. Comprobar el cumplimiento legal de la asistencia y permanencia del personal docente conforme a los horarios de clase establecidos; incluyendo además al personal administrativo;
2. Opinar sobre la Declaración Jurada del CENSO 2014 y validar el reporte de matrícula 2015;
3. Determinar sí los alimentos se resguardan y se elaboran utilizando medidas higiénicas;
4. Evaluar que los fondos propios provengan de actos legales que no riñen con la gratuidad de la educación.



### III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría comprendió la evaluación del cumplimiento de la Ley en las operaciones relacionadas a la puntual asistencia y permanencia del personal; así como validar la Declaración Jurada del censo 2014 y reporte de matrícula 2015, que los alimentos sean resguardados y elaborados bajo medidas sanitarias adecuadas y que la comunidad educativa no se vea afectada con cobros ilegales. La auditoría cubrió operaciones al 25 de marzo de 2015, fecha en que se visitó el Centro Educativo.

Realizamos el presente examen, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas son de cumplimiento obligatorio y proporcionan orientaciones técnicas para el desarrollo del proceso durante el ejercicio profesional de la Auditoría Interna.

La auditoría se realizó conforme al marco de control interno adoptado por el Ministerio de Educación, conocido como Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), con enfoque COSO autorizadas por la Corte de Cuentas de la República vigentes a partir del 28 de noviembre de 2013, la Normativa de Funcionamiento Institucional Documento 5, el artículo 56 de la Ley General de Educación, artículo 31 de la Ley de la Carrera Docente y el artículo 56 de la Constitución de la República de El Salvador.

#### Aspectos Evaluados:

- Control de asistencia y permanencia del personal docente.
- Censo 2014 y Reporte de matrícula de enero y febrero de 2015.
- Condiciones de la bodega de alimentos en el Centro Educativo.
- Fondos propios que provengan de actos que riñen con la gratuidad de la educación.

### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

- a) Revisión de libro de asistencia y determinación de inasistencias indocumentadas
- b) Verificación de Planta docente del CE en el aula
- c) Opinar sobre Declaración Jurada de CENSO 2014 y validar reporte de matrícula 2015
- d) Constatar si existen fondos propios que provengan de actos que riñen con la gratuidad de la educación.



## V. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 1. Control de asistencia y permanencia del personal docente.

De la planta docente turno matutino (2) verificada, se identifico que 1 docente no se encontraba en el aula, ni había firmado el libro de asistencia; debido a que, la Profesora [REDACTED], docente de Parvularia, 1er. y 2do. Grado, había solicitado permiso personal; sin embargo, no tuvimos a la vista el respectivo permiso.

### 2. Censo 2014 y Reporte de matrícula de enero y febrero de 2015.

La diferencia identificada entre el Censo 2014 (18 alumnos) y el registro de los docentes (17 alumnos), fue de un alumno distribuidos así: 6 de parvularia, 3 de 1er grado, 1 de 2do. Grado, 3 de 4to. Grado y 6 de 6° grado, la diferencia obedece que al final del período se retiro un alumno por cambio de domicilio.

Al cruzar los listados de alumnos que recibieron los paquetes escolares, con la matrícula de enero y febrero 2015, no hay variación que reportar. Identificando únicamente que hay 7 alumnos pendientes de recibir los zapatos por parte del MINED (4 niños y 3 niñas).

### 3. Condiciones de la bodega de alimentos en el Centro Educativo.

Observamos que la Bodega del Centro Escolar, muestra en el cedazo de las ventanas orificios, no está encielada, no hay estantes ni tarimas, por lo que los alimentos se colocan en el piso y sin estar separados de la pared, no cumpliendo con las medidas dadas en la normativa del Programa de Alimentación y Salud Escolar (PASE), en la que se establece que estos deben estar separados del suelo y las paredes para protegerlos de la humedad, insectos y roedores (sobre tablas, mesas, polines), misma que es utilizada como cocina. La última entrega de alimentos fue realizada el 3/03/2015, según orden de entrega No. 218824. Manifiesta la Directora que realizará solicitud al MINED para la reparación de la Bodega y/o cocina para superar las oportunidades de mejora identificadas.



4. Fondos propios que provengan de actos legales que no riñen con la gratuidad de la educación.

El Centro Escolar no cuenta con fondos propios que provengan de actos que riñen con la gratuidad de la educación; ya que no tiene cafetines y los alimentos son elaborados por los padres de familia, por lo que no requieren fondos para la elaboración de estos.

## VI. RECOMENDACIONES

### A los Docentes del CE:

1. Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley de la Carrera Docente relacionado al artículo 31 literal 2); así como, al artículo 38 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, específicamente los literales a) Presentarse a la institución educativa quince minutos antes de iniciar sus labores y retirarse cuando hayan terminado sus responsabilidades;... d) Firmar el Libro de Asistencia de Profesores consignando la hora de entrada al llegar la Institución y de salida, al final de sus labores ... por ser una de las responsabilidades conferidas a ellos.

### A la Dirección Departamental de Educación de Chalatenango:

2. Coordine con el personal técnico el seguimiento de las inconsistencias identificadas en este informe y asesore sobre los controles internos dejados de implementar en el CE, a fin de fortalecerlos y tener una gestión escolar efectiva y transparente hacia la comunidad.

## VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No se identificaron recomendaciones de auditorías anteriores para seguimiento.



## VIII. CONCLUSION

Conforme a los procedimientos de auditoría realizados, concluimos que no existe diferencia en el censo escolar 2014 y los reportes de matrícula 2015, no se realizan cobros que riñen con la gratuidad de la educación, que el personal docente y administrativo, lleva de forma manual el control de asistencia y permanencia y que los alimentos están siendo resguardados en la bodega/cocina; misma, que requiere reparaciones menores para garantizar la higiene y seguridad de los mismos.

## IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere únicamente a la Auditoría Operacional de Recursos Humanos al Centro Escolar Caserío Chacahuaca, Cantón Upatoro, Municipio de Chalatenango, Departamento de Chalatenango con Código de Infraestructura No. 10802.

## X. AGRADECIMIENTOS

Hacemos un extensivo agradecimiento al Director, personal docente y miembros del CDE del Centro Escolar Caserío Chacahuaca, Cantón Upatoro, Municipio y Departamento de Chalatenango con Código de Infraestructura No. 10802, por su apoyo y disposición durante la ejecución de la auditoría.

## XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 28 de octubre de 2015.

## XII. FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
**Morena Areli Salinas de Mena.**  
Directora  
Dirección de Auditoría Interna, MINED  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

